



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 212/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Constantin y Gloria Patricia Ruiz Mejías, contra Adarves y Cigarrales Alta Gestión Inmobiliaria, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Subsanar el error padecido en el auto despachando ejecución de fecha 5 de septiembre de 2019 en el sentido siguiente:

- En el Antecedente de Hecho, Único, donde dice: "Gloria Patricia Ruiz Mejías ha presentado escrito solicitando la ejecución de título judicial.", debe decir: "Gloria Patricia Ruiz Mejías y Daniel Constantin han presentado escrito solicitando la ejecución de título judicial."

- En la Parte Dispositiva, donde dice: "Despachar orden general de ejecución de sentencia número 70/2019 a favor de la parte ejecutante, Gloria Patricia Ruiz Mejías..", debe decir: "Despachar orden general de ejecución de sentencia número 70/2019 a favor de la parte ejecutante, Gloria Patricia Ruiz Mejías y Daniel Constantin, frente a Adarves y Cigarrales Alta Gestión Inmobiliaria, S.L. B45576667, y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada.."

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados; señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra la presente cabe los mismos recursos que contra la resolución que se rectifica.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.-El/La Magistrado.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Adarves y Cigarrales Alta Gestión Inmobiliaria, S.L. CIF B45576667, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 11 de septiembre de 2019.-El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.ºI.-5031